



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2367_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2367_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar el análisis del contexto de intervención para desarrollar, optimizar y ajustar la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, para distintos tipos de usuarios, según las técnicas previstas en la programación de referencia.

- 1.1 La documentación e información acerca de las características de los usuarios (edad, naturaleza de la demanda, necesidades terapéuticas, género, tratamientos médicos y/o farmacológicos, entre otros) se recopila y se selecciona, utilizando las técnicas descritas en la programación general de referencia para agrupar a los usuarios según los criterios y objetivos previstos.
- 1.2 La programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, se interpreta identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- 1.3 Las características de los usuarios se identifican, analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada:
 - Nivel de condición física.
 - Nivel de condición biológica.
 - Intervalo de edad.
 - Género.
 - Estilo de vida de los practicantes.
 - Historia de la salud de los practicantes.
 - Grado de autonomía personal.
 - Diferencias de comunicación.
 - Origen de la demanda del servicio (individual, en nombre de terceros, organizaciones, otros profesionales de la salud, entre otros).
- 1.4 Los recursos humanos, disposición horaria, instalaciones, medios y material auxiliar se analizan definiendo sus posibilidades, límites y posibles riesgos en su uso, para el desarrollo de la actividad.
- 1.5 Los resultados del análisis diagnóstico se registran en el soporte físico previsto para tal fin, jerarquizando las referencias clave, para que permita la aplicación funcional y operativa de los mismos.
- 1.6 Las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical que supongan una interacción con otras áreas o departamentos, se determinan y coordinan con los técnicos responsables de los mismos para evitar interferencias que dificulten el funcionamiento de la sala.
- 1.7 El proceso de mantenimiento preventivo de los elementos para las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical y del espacio de entrenamiento, se concreta, determinando las personas, acciones y frecuencia, siguiendo las pautas



de la programación general de referencia, para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

2. Determinar los objetivos de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para satisfacer las necesidades y expectativas, conforme a las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios.

- 2.1 La información obtenida en el análisis diagnóstico se utiliza como premisa en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de usuarios.
- 2.2 Los objetivos de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical con soporte musical y los de cada una de las sesiones se determinan de acuerdo con las directrices y criterios de la programación general de referencia, para alcanzar los objetivos generales previstos y garantizar la práctica segura, al tiempo que permitan:
 - Dar respuesta a los intereses del grupo teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones.
 - Orientar el programa hacia el desarrollo y mejora de la condición física pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal.
- 2.3 Las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos se reflejan en la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para los distintos tipos de usuarios de forma específica.
- 2.4 Las ayudas técnicas y asistenciales a los usuarios con limitaciones en su autonomía personal en la realización de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, se determinan, para facilitar su participación en condiciones de igualdad.

3. Elaborar programas de entrenamiento a través de actividades físicodeportivas coreografiadas en grupo con soporte musical de acuerdo con la programación, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios y sus necesidades.

- 3.1 Los resultados de la batería de pruebas, tests y cuestionarios realizados se analizan teniendo en cuenta las características de los usuarios para determinar los objetivos específicos de los programas de acondicionamiento físico o entrenamiento mediante actividades coreografiadas con soporte musical.
- 3.2 Las actividades y ejercicios coreografiados del programa de acondicionamiento físico o entrenamiento se seleccionan, verificando su adecuación a las características biológicas, nivel de condición física,



- necesidades y expectativas del usuario, para personalizar su mejora de rendimiento físico.
- 3.3 Los componentes de la dosis de entrenamiento como frecuencia, volumen, intensidad se determinan, comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada usuario, para asegurar su mejora en la condición física con rigor, seguridad y sin riesgos para el mismo.
 - 3.4 Los componentes de la dosis de entrenamiento como frecuencia, volumen, intensidad se determinan, comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada usuario, para asegurar su mejora en la condición física con rigor, seguridad y sin riesgos para el mismo.
 - 3.5 La duración de cada uno de los períodos de entrenamiento y de las sesiones, la curva de intensidad y la recuperación se establecen con respecto a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada usuario, para conseguir la estimulación de la respuesta del organismo y mejora.
 - 3.6 Las secuencias-composiciones coreográficas, seleccionadas previamente, se integran con otros ejercicios o sistemas de ejercicios con el calentamiento y la vuelta a la calma, configurando la progresión coreografiada que determina la carga de entrenamiento de cada una de las sesiones en consonancia con los objetivos establecidos.
 - 3.7 El programa de entrenamiento se registra, procesando la información en soporte informático para disponer de los recursos operativos durante el desarrollo de las actividades.

4. Determinar la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, de acuerdo con la programación general de referencia, los objetivos previstos, y características de los usuarios para asegurar la concreción, la seguridad y la satisfacción de los mismos.

- 4.1 La metodología, el estilo de intervención y motivación se determinan teniendo en cuenta los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios para adecuar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical en el espacio de entrenamiento.
- 4.2 Las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales se concretan en la programación específica del espacio de entrenamiento para asegurar el normal desarrollo de las actividades, según la programación general de la misma.
- 4.3 Las estrategias de comunicación entre el técnico y los distintos usuarios se identifican partiendo del análisis de sus necesidades y objetivos, explicitando aquellas que son específicas para atender a las personas con necesidades especiales.
- 4.4 Las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, se prevén y registran, para asegurar la participación y práctica seguras en las

- actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- 4.5 Las fases de la sesión de instrucción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, se identifican, como elementos del proceso, discriminando calentamiento, estiramiento-tonificación relajación y vuelta a la calma, respetando los principios fisiológicos del entrenamiento y mejora física para conseguir una práctica segura.
- 4.6 La secuenciación y temporalización de las sesiones se determina, respetando las características de los usuarios y la secuencia de los objetivos prevista, para asegurar la progresión eficaz en la concreción de las actividades, explicitando:
- Objetivos.
 - Metodología.
 - Selección y justificación de las actividades.
 - Material de apoyo.
 - Aspectos de riesgo de lesión y contraindicaciones.
 - Control del usuario.
- 4.7 La entidad de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos con actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical como oferta de actividades se determina y se recoge en la programación del espacio de entrenamiento, de acuerdo con la programación general de referencia, para fomentar la práctica del ejercicio físico, vida saludable y fidelización del usuario.

5. Gestionar la operatividad del espacio de entrenamiento, de los recursos y materiales para asegurar su uso, idoneidad y seguridad según el protocolo, el plan de prevención de riesgos laborales de la entidad, instalación y/o centro, respetando la normativa aplicable y criterios de accesibilidad.

- 5.1 Las barreras arquitectónicas y necesidades de adaptación de las instalaciones se detectan, verificando la normativa aplicable y cumplimentando el documento de control establecido, proponiendo alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía en las personas con discapacidad.
- 5.2 El inventario del material se determina con la periodicidad establecida de acuerdo con la programación general de referencia y se registra en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro, para solventar posibles necesidades y renovaciones.
- 5.3 Los formularios u hojas de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se incluyen en la programación del espacio de entrenamiento, para su cumplimentación y entrega a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro.
- 5.4 Las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones, se determinan y recogen en la programación del espacio de entrenamiento, para reducir y minimizar el riesgo de lesiones, de acuerdo con los criterios establecidos en la



- programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable.
- 5.5 Las normas de uso del espacio de entrenamiento con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, se explicitan de acuerdo con los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable.
 - 5.6 El registro de los datos personales de los usuarios y el consentimiento de archivo de los mismos, se realiza en el modelo de hoja de control y formato establecido por la entidad, instalación y/o centro, de acuerdo con la programación general de referencia, y se custodian según el protocolo establecido para asegurar la confidencialidad de los mismos y cumplir con la normativa aplicable.
 - 5.7 El calendario y los horarios de las actividades del espacio de entrenamiento y los medios disponibles de la sala, se organizan de acuerdo con las directrices de la entidad, instalación y/o centro y la programación general de referencia, para evitar coincidencias con otras actividades que puedan distorsionar la práctica de las actividades.
 - 5.8 Las estrategias de marketing y publicidad como reparto de folletos informativos, elaboración de carteles, envío de correos electrónicos, entre otros, se prevén y se determinan, para asegurar la divulgación de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical del espacio de entrenamiento, de acuerdo con la programación general de referencia y los criterios organizativos de la entidad, instalación y/o centro, contemplando la normativa aplicable.

6. *Evaluar la programación del espacio de entrenamiento estimando el grado de satisfacción del usuario, la calidad del servicio y la eficacia de la programación, observando las medidas de prevención de riesgos y la normativa aplicable.*

- 6.1 Los instrumentos de evaluación se eligen en función de los objetivos de la programación del espacio de entrenamiento y de acuerdo con los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, para el análisis de los resultados de la práctica.
- 6.2 Los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, se determinan, temporalizando las medidas correctoras, para garantizar el logro de los objetivos programados.
- 6.3 La evaluación de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical se programa y se establece de forma periódica registrándola en el modelo de hoja de control, para obtener una valoración objetivable y reajustar las actividades de instrucción de actividades de acondicionamiento físico e inclusión en la memoria.
- 6.4 Los datos sobre la evolución personalizada de los usuarios, se registran en las hojas de control normalizadas para tal fin, para facilitar su utilización posterior en reajustes de la programación del espacio de entrenamiento y la concreción de la práctica.

- 6.5 El grado de satisfacción de los usuarios se evalúa aplicando los instrumentos para tal fin y de manera individualizada, siguiendo los criterios de la entidad, instalación y/o centro y de acuerdo con la programación general de referencia, para ajustar la programación del espacio de entrenamiento, aplicar las medidas correctoras y asegurar la fidelización en la práctica.
- 6.6 La calidad del servicio y adecuación de la sala, espacios, medios y recursos utilizados, el cumplimiento de los horarios, la optimización del tiempo y la eficacia de los instructores de las actividades de acondicionamiento físico, se registra en las hojas de control según el modelo y formato establecidos por la entidad, instalación y/o centro, para estimar la calidad global y proponer cambios para su mejora.
- 6.7 La valoración de los riesgos laborales se estima según los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable, identificándolos e informando de los resultados al responsable de la entidad, instalación y/o centro para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 6.8 La información al usuario de su derecho a acceso al archivo de los datos personales, así como lo relativo a la guarda y registro de la práctica y evolución en soportes informáticos, se informa, para cumplir con la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2367_3: **Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical

- Planificación y programación de entrenamientos en el ámbito del fitness: edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales, personas con discapacidad; preparación física específica.
- Plan de marketing. Proyecto de gestión.
- Diseño de programas de entrenamiento en el ámbito de una sala: criterios de personalización: edad, sexo, condicionantes morfofuncionales, alteraciones orgánicas, expectativas; la rutina de entrenamiento individualizada.
- Metodología de diseño de Programas de entrenamiento: estrategias de instrucción.
- Control del entrenamiento: secuenciación de los controles; objetivos y contenidos del control. Progresión secuencial: feed back de evolución; ajustes del programa en función de los resultados. Evaluación del nivel de satisfacción



del usuario: ajustes del programa en función del nivel de satisfacción del usuario.

- Preparación de instalaciones deportivas y materiales: tipos y características de las instalaciones.
- Material auxiliar.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones.
- Guías para la mejora de la acción preventiva.
- El plan de prevención. La valoración de los riesgos laborales.
- Adaptación de las instalaciones y eliminación de barreras arquitectónicas.

2. Gestión y coordinación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical

- Interacción y coordinación de oferta de actividades: perfil de usuarios y adecuación de horarios; coordinación de las áreas/zonas de actividad.
- Integración de la oferta de actividades de fitness en función de las expectativas y características de los usuarios individual y colectivamente.
- Gestión de espacios e instalaciones de fitness.
- Dotación y distribución de las máquinas y aparatos por zonas.
- Reparto de espacios: accesos, flujos de desplazamientos, adecuación para usuarios con discapacidad.
- Zonas deportivas: zona cardiovascular, zona de musculación, zona de peso libre, zona de estiramientos; espacios de clases colectivas, de fitness acuático; otros espacios: recepción, accesos, oficinas, médico estética (consultas, tratamientos); cafetería.
- Normativa aplicable.
- Entidad y gestión de los recursos: recursos humanos propios de la sala, coordinación con los técnicos de las otras áreas de fitness; confección y control de presupuestos; gestión de materiales y almacenes; control y mantenimiento: agenda de control del trabajo: histórico de acciones realizadas, trabajos pendientes.
- Materiales específicos: peso libre (barras, discos y mancuernas), gomas elásticas, step, colchonetas, bicicletas indoor, entre otros.
- Plan de actuación anual: mantenimiento preventivo y correctivo: periodicidad y técnicos responsables.
- Limpieza y desinfección: periodicidad y técnicos responsables.
- Elaboración y adaptación de programas de mejora de la condición física en el ámbito del fitness.
- Recursos informáticos aplicados a la elaboración de programas de entrenamiento: software específico de entrenamiento.

3. Prescripción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical

- Capacidades condicionales (fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad).
- Capacidades coordinativas.
- Principios del entrenamiento deportivo y desarrollo de las capacidades condicionales: métodos generales para el desarrollo de las capacidades condicionales, métodos específicos para el desarrollo de las capacidades condicionales a través de actividades con soporte musical.
- Actividades coreografiadas colectivas con soporte musical y actividades afines como sistema de acondicionamiento físico: evolución y tendencias actuales, efecto de las distintas modalidades y tendencias sobre la mejora de la

- condición física y la salud, aplicación del "fitness/wellness" aeróbico: resistencia muscular, resistencia cardiovascular, fuerza muscular y flexibilidad.
- Adaptaciones funcionales para la salud: adaptación aguda y adaptación crónica; umbral de estimulación; síndrome general de adaptación; supercompensación; repercusión orgánica: refuerzo de órganos y sistemas.
 - Metabolismo energético. Composición corporal.
 - Adaptación cardio-vascular. Adaptación del sistema respiratorio. Adaptación del sistema nervioso y endocrino.
 - Fatiga y recuperación: fatiga post ejercicio, recuperación post actividad física, fatiga crónica, sobreentrenamiento.
 - Contraindicaciones absolutas o relativas para la práctica de actividad física.
 - Actividades de fitness aplicadas a los niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional: factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad; singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.
 - Equilibrio en el desarrollo de las capacidades físicas características del fitness: potenciación de la elasticidad muscular y amplitud de movimientos.
 - Interpretación y selección de los ejercicios a partir del programa de entrenamiento.
 - Selección de los factores de entrenamiento: intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento
 - Prescripción del ejercicio de fuerza: sobrecarga progresiva; especificidad; variación; impacto del aumento inicial de fuerza.
 - Higiene corporal y postural durante la práctica del fitness.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al usuario con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la entidad y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2367_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia para un supuesto grupo heterogéneo de personas de entre 18 y 65 años, proporcionando datos donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, adaptándolas a sus objetivos, posibilidades e intereses, a los medios disponibles y necesidades detectadas en el análisis inicial y cumpliendo normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar el contexto de intervención.
2. Determinar los objetivos de la programación específica de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
3. Elaborar los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.
4. Determinar la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
5. Gestionar la operatividad del espacio de entrenamiento, recursos y materiales respetando la normativa aplicable.
6. Evaluar la programación del espacio de entrenamiento.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Adecuado análisis del contexto de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recopilación y selección de las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos.- Definición de las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar.- Determinación de aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con otros técnicos responsables. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada determinación de los objetivos de la programación específica de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los objetivos según la programación general de referencia y atendiendo a los intereses del grupo, sus necesidades y limitaciones.- Secuenciación de los objetivos prioritarios en función de las características de los usuarios.- Determinación de las ayudas técnicas y asistenciales a los usuarios con limitaciones en su autonomía personal. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>



	<p><i>cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Adecuada elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests, cuestionarios.- Selección de las actividades y ejercicios coreografiados teniendo en cuenta las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario.- Establecimiento de la duración de los periodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idónea determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios.- Identificación de las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos.- Previsión y registro de las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía.- Identificación clara de las fases de la sesión discriminando calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación y vuelta a la calma, así como la secuenciación y temporalización de las sesiones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idónea gestión de la operatividad del espacio de entrenamiento, recursos y materiales respetando la normativa aplicable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las barreras arquitectónicas y sus necesidades de adaptación y posibles alternativas.- Determinación y registro de las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones para reducir y minimizar el riesgo de lesiones.- Explicitación de las normas de uso del espacio de entrenamiento respecto a la seguridad y limpieza, teniendo en cuenta la entidad y normativa aplicable.- Organización del calendario y horarios de las actividades del espacio de entrenamiento evitando coincidencias con otras actividades.- Divulgación de las actividades programadas mediante la utilización de estrategias de marketing y publicidad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>

	<i>cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i>
<i>Adecuada evaluación de la programación del espacio de entrenamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia.- Determinación de los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados.- Periodización de la evaluación de las actividades registrándolas en el modelo de hoja de control para posibles reajustes de la programación.- Evaluación individualizada del grado de satisfacción de los usuarios para ajustar la programación, aplicar medidas correctoras y asegurar la fidelización en la práctica.- Registro de la calidad del servicio, adecuación sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global.- Identificación y valoración de los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Realiza el análisis del contexto de intervención recopilando y seleccionando adecuadamente las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos, definiendo correctamente las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar, determinando adecuadamente aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con los técnicos responsables.</i></p>
3	<p>Realiza el análisis del contexto de intervención recopilando y seleccionando adecuadamente las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos, definiendo las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar, determinando aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con los técnicos responsables.</p>
2	<p><i>Realiza el análisis del contexto de intervención recopilando y seleccionando las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos, definiendo incorrectamente las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar, determinando erróneamente aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con los técnicos responsables.</i></p>

1	<p><i>Realiza el análisis del contexto de intervención recopilando y seleccionando inadecuadamente las características de los usuarios según los criterios y objetivos previstos, definiendo incorrectamente las posibilidades, límites y riesgos de los recursos humanos, horarios, instalaciones, medios y material auxiliar, determinando erróneamente aquellas actividades que supongan una interacción con otras áreas para coordinarlas con los técnicos responsables.</i></p>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Realiza la elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizando rigurosamente las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests y cuestionarios, seleccionando adecuadamente las actividades y ejercicios coreografiados según las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, estableciendo convenientemente la duración de los periodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.</i></p>
3	<p>Realiza la elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizando las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests y cuestionarios, seleccionando las actividades y ejercicios coreografiados según las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, estableciendo la duración de los periodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.</p>
2	<p><i>Realiza la elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizando las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests y cuestionarios, seleccionando inadecuadamente las actividades y ejercicios coreografiados según las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, estableciendo incorrectamente la duración de los periodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.</i></p>
1	<p><i>Realiza la elaboración de los programas de entrenamiento de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizando erróneamente las características de los usuarios teniendo en cuenta la información obtenida de las baterías de pruebas, tests y cuestionarios, seleccionando inadecuadamente las actividades y ejercicios coreografiados según las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, estableciendo incorrectamente la duración de los periodos de entrenamiento y de las sesiones, curva de intensidad y recuperación según los objetivos y parámetros recomendados para cada usuario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Realiza la determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreográficas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinando adecuadamente la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios, identificando convenientemente las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos, previniendo y registrando correctamente las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía, identificando con claridad la secuenciación, temporalización y las fases de la sesión (calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, vuelta a la calma).</i></p>
3	<p>Realiza la determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreográficas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinando la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios, identificando las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos, previniendo y registrando las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía, identificando con claridad la secuenciación, temporalización y las fases de la sesión (calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, vuelta a la calma).</p>
2	<p><i>Realiza la determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreográficas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinando la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios, identificando inadecuadamente las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos, previniendo y registrando las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía, identificando sin claridad la secuenciación, temporalización y las fases de la sesión (calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, vuelta a la calma).</i></p>



1

Realiza la determinación de la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreográficas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinando erróneamente la metodología, estilo de intervención y motivación según los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios, identificando inadecuadamente las estrategias de comunicación entre el técnico, personas con necesidades especiales y resto de usuarios teniendo en cuenta sus necesidades y objetivos, previniendo y registrando incorrectamente las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con limitación en su autonomía, identificando sin claridad la secuenciación, temporalización y las fases de la sesión (calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación, vuelta a la calma).

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p>Realiza la evaluación de la programación del espacio de entrenamiento eligiendo convenientemente los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia, determinando adecuadamente los procedimientos de evaluación de la programación de sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporalizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados, priorizando idóneamente la evaluación de las actividades registrándola en el modelo de hoja de control para reajustes de la programación, evaluando convenientemente de forma individualizada el grado de satisfacción de los usuarios, aplicando medidas correctoras para asegurar su fidelización en la práctica, registrando rigurosamente la calidad del servicio, adecuación de la sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global, identificando y valorando adecuadamente los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización.</p>
3	<p>Realiza la evaluación de la programación del espacio de entrenamiento eligiendo los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporalizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados, periodizando la evaluación de las actividades registrándola en el modelo de hoja de control para reajustes de la programación, evaluando de forma individualizada el grado de satisfacción de los usuarios, aplicando medidas correctoras para asegurar su fidelización en la práctica, registrando la calidad del servicio, adecuación de la sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global, identificando y valorando los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización.</p>
2	<p>Realiza la evaluación de la programación del espacio de entrenamiento eligiendo los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia, determinando los procedimientos de evaluación de la programación de sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporalizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados, periodizando inadecuadamente la evaluación de las actividades registrándola en el modelo de hoja de control para reajustes de la programación, evaluando a veces de forma individualizada el grado de satisfacción de los usuarios, aplicando medidas correctoras para asegurar su fidelización en la práctica, registrando la calidad del servicio, adecuación de la sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global, identificando y valorando erróneamente los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización.</p>
1	<p>Realiza la evaluación de la programación del espacio de entrenamiento eligiendo incorrectamente los instrumentos de evaluación según los criterios de la entidad y la programación de referencia, determinando erróneamente los procedimientos de evaluación de la programación de sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, temporalizando las medidas correctoras para la consecución de los objetivos programados, periodizando inadecuadamente la evaluación de las actividades registrándola en el modelo de hoja de control para reajustes de la programación, evaluando a veces de forma individualizada el grado de satisfacción de los usuarios, aplicando medidas correctoras para asegurar su fidelización en la práctica, registrando incorrectamente la calidad del servicio, adecuación de la sala, recursos, horarios, eficacia de los instructores en hojas de control de la entidad para estimar la calidad global, identificando y valorando erróneamente los riesgos laborables informando a la entidad para su minimización.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



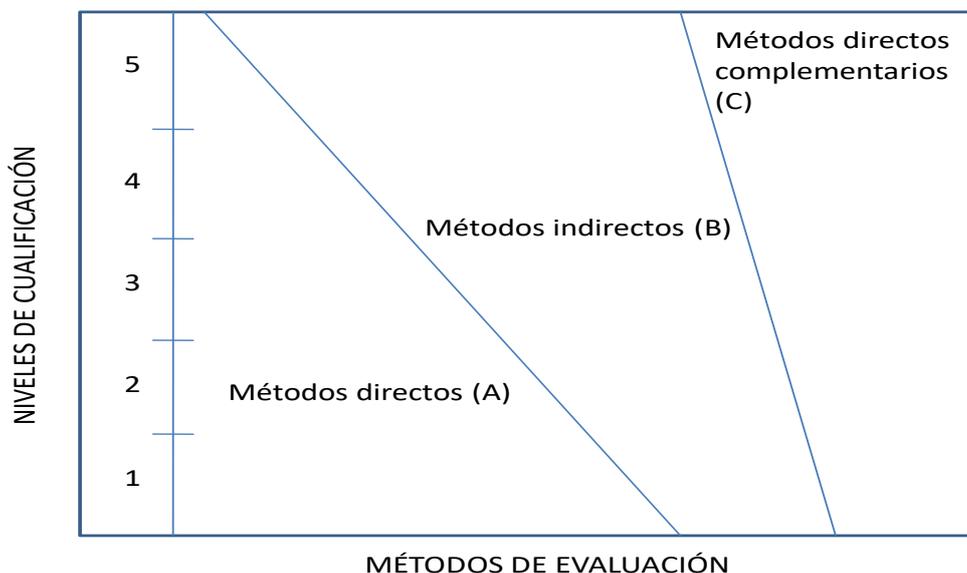
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se proporcionará a la persona candidata información de las características físicas e intereses del grupo de usuarios determinado.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda participen usuarios reales, que puedan responder a distintos perfiles y discapacidades.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda participen usuarios reales, que puedan responder a distintos perfiles y discapacidades.
 - Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
 - Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta ante posibles contingencias.
 - Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para la situación profesional de evaluación: información sobre la sala de actividades colectivas , equipos audio-visuales, equipos informáticos con software específico, archivos con documentación sobre los usuarios, ordenador, medios y equipos de oficina, folios, hojas de registro, información sobre el material auxiliar como steps, bicis ciclo indoor, fit-box, fit-ball, bandas elásticas, barras acolchadas, mancuernas, guantes de golpeo, pelotas,



fit-ball, barras, información sobre normativas de seguridad, sistemas de comunicación, eventos.